



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 DIC. 2008

Res. H N° 1951-08

Expte. N° 5.117/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos temporarios, de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para desarrollar Competencias Especificas en el CILEU-2009, carreras de Ciencias de la Educación e Historia; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CS. N° 487-08 – Reglamento para la cobertura de cargos Temporarios destinados al Ingreso 2009;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación de **Santiago Narváez y Osvaldo Cristian Gutiérrez Sánchez;**

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 623, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a las designaciones de los docente mencionados precedentemente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

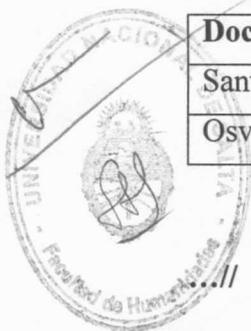
RESUELVE:

(En su sesión del día 16-12-08)

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 93/105 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR temporariamente a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para desarrollar Competencias Especificas en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) – ingreso 2009, a partir del 16 al 31 de diciembre de 2008 y desde 2° de febrero y hasta el 15 de abril de 2009.

Docente	DNI	Carrera
Santiago NARVAEZ	23.571.177	Cs. de la Educación
Osvaldo Cristian GUTIERREZ SANCHEZ	26.898.807	Historia





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

1951-08

Res. H N°

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS N° 400-08.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentar en Dirección General de Personal, la correspondiente documentación.-

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a los docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a los interesados y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad y Boletín Oficial.-

jcl/ag

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

